

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 306-2009

Guatemala, 21 de agosto de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar cinco modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, que le permita financiar el costo para la creación de doscientos cincuenta (250) puestos de Agente de Presidios I, con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", de la Dirección General del Sistema Penitenciario y el desfinanciamiento de nómina de la Policía Nacional Civil. Asimismo, financiar el mantenimiento y reparación del edificio de la Gobernación Departamental del Quiché y sostenimiento preventivo y correctivo de la red de enlaces inalámbricos con equipos tipo Carrier Class a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **678**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



CSdeR/ALMdeR

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>3,047,281.00</u>	<u>3,047,281.00</u>
90	Ministerio de Gobernación	11	11	1,938,281.00	1,938,281.00
130	Ministerio de Gobernación	21	21	42,000.00	42,000.00
117	Ministerio de Gobernación	21	21	117,000.00	117,000.00
121	Ministerio de Gobernación	21	21	250,000.00	250,000.00
123	Ministerio de Gobernación	21	21	700,000.00	700,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>3,047,281.00</u>	<u>3,047,281.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>3,047,281.00</u>	<u>3,047,281.00</u>
Funcionamiento	3,047,281.00	3,047,281.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad de **TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,047,281.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

